

BUIN, 07 ENE. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 30 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 04** de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 812** de fecha 24 de diciembre de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa denominado **Canil Municipal 2020**.

3.- El **Memorándum N° 1080**, de fecha 30 de diciembre de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Canil Municipal 2020**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2020.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

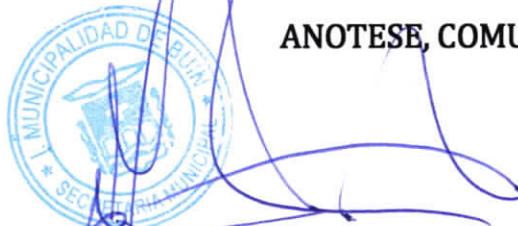
1.- **Apruébese** el Programa denominado **Canil Municipal 2020**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general brindar un hogar temporal a perros abandonados en las calles, donde se les brindará la alimentación por parte de auxiliares y cuidados veterinarios, servicio entregado por profesionales del centro veterinario de la Municipalidad durante su estadía.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280201: Caniles Municipales	\$11.520.000.-
215.22.01.002	Para Animales	280201: Caniles Municipales	\$5.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



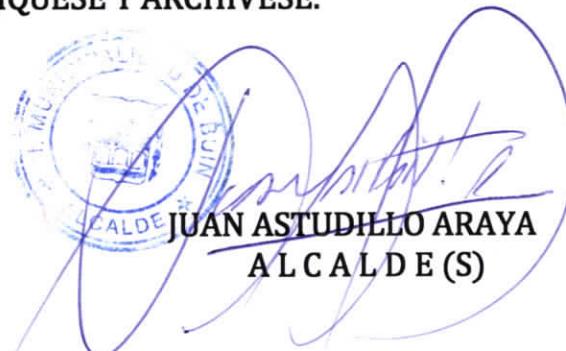
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.
h

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Canil Municipal.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2020

DIRECCIÓN : MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
PROGRAMA : CANIL MUNICIPAL 2020
COORDINADOR (A) : RUTH NUÑEZ RIQUELME
PERSONAL DE APOYO :

NORKA ALBORNOZ DUARTE	MANTENCION
JUAN PABLO CUBILLOS	MANTENCION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Este programa tiene su justificación en la necesidad de brindar alberge con una capacidad máxima de 40 a perros. animales que deambulan en las calles, muchas veces en malas condiciones de salud, mala alimentación y/o enfermos; animales que han sido abandonados, y en las calles pueden implicar un peligro para su propia vida, como también daños a las personas que transitan por las calles. Al ser animales abandonados y que deambulan libremente por la ciudad y con necesidades de alimentación y protección pueden convertirse en animales muy agresivos, por lo que con la implementación del canil municipal se busca mejorar la condición de calle de estos animales.

Con la implementación de la nueva ley de tenencia responsable la municipalidad de Buin, ha creado estas dependencias para brindarles un hogar temporal a estos animales y eventualmente todos aquellos que puedan ser reubicados en hogares con dueños responsables, estos serán entregados en adopción.

II. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general de este programa, en brindar un hogar temporal a perros abandonados en las calles, donde se les brindara la alimentación por parte de auxiliares y cuidados veterinarios, servicio entregado por profesionales del centro veterinario de la municipalidad de Buin durante su estadía.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El objetivo específico, es la entrega de servicios veterinarios con profesional de las áreas de cirugía y consulta primaria, así como brindar cuidados y alimentación a los animales que permanecen en las instalaciones y promover la reinserción en hogares definitivos a todos aquellos perros que se puedan entregar en adopción, para esto se difunde la adopción de perros en los medios de comunicación local.

También está dirigido al control de población canina, todos los animales que han sido abandonados y deambulan por las calles y que se encuentran en las instalaciones del canil municipal son esterilizados y implantados con chip de identificación, con esto se busca disminuir las tasas de natalidad y presencia de animales en las calles.

Con esto se busca dar, también, apoyo a las personas que sienten que todos estos animales que permanecen en las calles no tienen protección alguna

V. ACTIVIDADES:

Las actividades a realizar, son el cuidado, alimentación de perros de canil municipal, como la limpieza de jaulas, control veterinario, jornadas de adopción, entre otras.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VI. CARTA GANTT

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Limpieza de jaulas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alimentación de perros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control veterinario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Jornadas de adopción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trabajos varios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

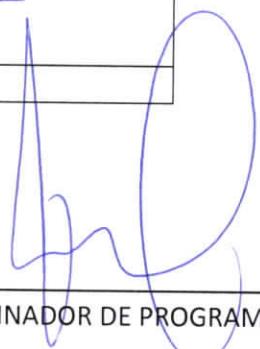
VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Los indicadores de cumplimiento será registro fotográfico mensual de los cuidados y mantención del canil municipal.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma
1080/18	
Fecha	30/12/18


 DIRECTOR (A)


 COORDINADOR DE PROGRAMA